

miércoles, 11 de diciembre de 2013

Nueva versión de la Aplicación Registro Municipal de Animales



INPRO pone a disposición de los Ayuntamientos una nueva versión de la Aplicación Registro Municipal de Animales, con la que se completa su adaptación a la normativa vigente.

Las previsiones en cuanto a la identificación y registro de determinados animales de compañía que contempla la normativa son obligatorias para los propietarios de todos los perros, gatos y hurones.

La identificación individual de estos animales por sus propietarios debe realizarse dentro del plazo máximo de tres meses desde la fecha de su nacimiento, o de un mes desde su adquisición.

Los Ayuntamientos que creen su propio Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos y opten por no integrarse telemáticamente en el Registro Central de Animales de Compañía, a través de los convenios de colaboración regulados, deben remitir semestralmente al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios las inscripciones y anotaciones que se realicen en el mismo, a través de un fichero de intercambio de datos.

La nueva versión de la Aplicación está disponible a través del Portal Provincial

SolicitudRegistroidAnimales.pdf

[<http://inpro.dipusevilla.es/export/sites/inpro/.galleries/DOCUMENTOS-Noticias/SolicitudRegistroidAnimales.pdf>]

98.93 Formato: pdf